



APRUEBA TRATO DIRECTO Y AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO SUMINISTROS DE MANTENCION DE VEHICULOS MUNICIPALES.

Decreto N° 4473

Chillán Viejo, 06 AGO 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.

2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

CONSIDERANDO:

1.- El Art. 10 N° 7 letra a del reglamento de la ley N° 19.886, donde indica "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar los servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2375 de fecha 07 de agosto de 2019, el cual aprueba contrato de suministros con el proveedor Sr. Arturo Arias EIRL con vigencia hasta el 07-08-2021.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2021.

4.- La necesidad de realizar prórroga de contrato de suministros ya suscrito con la empresa Arturo Arias EIRL. mientras se realiza el llamado a licitación para el nuevo contrato y considerando que es un servicio indispensable para el correcto funcionamiento del Municipio, a contar de la fecha de término del contrato vigente.

5.- El informe de trato directo emitido por el Encargado de Vehículos Municipales e ITC del suministro, el cual propone realizar prórroga del contrato vigente de acuerdo al Art. 10 N° 7 Letra A del reglamento de la ley de compras públicas.

6.- La aceptación de realizar prórroga de contrato de suministros de parte de la empresa, entregada a través de correo electrónico.

DECRETO

1.- **APRUEBA TRATO DIRECTO Y AUTORIZA** prórroga de contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sres. Arturo Arias EIRL Rut. 76.587.493-9, por un periodo desde el 07-08-2021 hasta el 31-12-2021.

2.- **IMPUTESE** los gastos a las cuentas que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/OES/ PMV/ JLM

Distribución: Secretario Municipal, DAF



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE





**INFORME DE TRATO DIRECTO
PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTROS
MANTENCION DE VEHICULOS MUNICIPALES**

BIEN/SERVICIO	:	Prorroga Contrato de Suministros Mantención de Vehículos Municipales
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar prorroga de contrato de suministros vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.375 de fecha 07.08.2019 para la mantención de vehículos municipales, con el fin generar reparaciones, limpiezas y demás servicios y así mantenerlos en óptimas condiciones para los recorridos, cometidos y visitas domiciliarias, ya que son parte del patrimonio municipal.
PROVEEDOR	:	Arturo Arias EIRL Rut. 76.587.493-9
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra A del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, <i>““Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar los servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”.</i>
CONCLUSION	:	Trato directo para la prórroga de contrato de suministros, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra A del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.



**JOSE LUIS MARTINEZ VALDERRAMA
ENCARGADO DE VEHICULOS MUNICIPALES**



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO DE MANTENCION DE VEHICULOS


En Chillán Viejo, a 07 de agosto de 2021, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don **Jorge Andres Del Pozo Pastene**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en adelante la **Municipalidad** y empresa Arturo Arias EIRL rut: 76.587.493-9 empresa mantención de vehículos municipales representado por don **Arturo David Arias Mardones** cedula de identidad Nro. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "**El contratista**", ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas en Licitación en el portal Mercado Público N° 3671-42-CO19, se ha convenido lo siguiente:



PRIMERO: Las partes acuerdan en prorrogar los servicios de mantención de vehículos municipales, en los términos del vigente Contrato. Prorroga desde el 07-08-2021, siempre que no exceda el 31.12.2021



SEGUNDO: Para garantizar el fiel cumplimiento de la prórroga, se mantendrá vigente garantía respectiva

TERCERO: La vigencia de la presente prórroga corresponde al periodo del 07.08.2021 al 31.12.2021

CUARTO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.


ARTURO ARIAS EIRL
Rep.. Arturo Arias Mardones
Rut. [REDACTED]



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



ALVARO RIVAS RIVERA
Secretario Municipal (S)